



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
FISICA**

**ESPECIFICACIONES GENERALES
DE
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

2024



CONTENIDO

1. ESPECIFICACIONES GENERALES DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.....	3
1.1. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	3
1.2. TRAMITES, PERMISOS Y LICENCIAS	3



1. ESPECIFICACIONES GENERALES DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

1.1. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

El CONSULTOR elaborará dentro del objeto contractual, el Presupuesto, Análisis de precios unitarios (APUs), Programación de obra, Flujo de caja y Especificaciones técnicas, de la totalidad del Proyecto y Estudios técnicos complementarios. Dichos documentos deberán incluir todas las redes, instalaciones, equipos, mobiliario, licencias y todos los ítems que sean necesarios para el desarrollo normal de la obra correspondiente.

Se deberán presentar las memorias de cálculo de cantidades de obra y los APU's (Análisis de Precios Unitarios) para todos los ítems del presupuesto, se debe presentar lista de insumos con precios correspondientes.

El CONSULTOR entregará al contratante Presupuesto, Análisis de precios unitarios (APUs), cotizaciones soporte de los precios unitarios, Programación de obra, Flujo de caja y Especificaciones técnicas en formato editable (WORD y EXCEL) y PDF,

1.2. TRAMITES, PERMISOS Y LICENCIAS

El CONSULTOR realizará dentro del objeto contractual, el trámite hasta la obtención de los permisos, licencias de construcción, ambiental, y demás licencias y estudios requeridos según las condiciones propias del predio y el alcance del proyecto, ante las autoridades distritales, municipales y/o de servicios públicos competentes, incluyendo el pago de las tarifas, expensas e impuestos correspondientes.

El CONSULTOR informará con anticipación a la ENTIDAD el requerimiento de documentos legales necesarios para los trámites correspondientes.

El CONSULTOR entregará al contratante los documentos de soporte de los permisos y/o licencias tramitadas y obtenidas en Original y 2 copias.